



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Formamos seres humanos para una cultura de paz

RECTORADO
Relaciones Universitarias

SEGUNDA CONVOCATORIA 2020
AL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL DE PREGRADO
Viaja y estudia por el Qhapaq Ñan: la ruta del saber

1. Requisitos para postular a la convocatoria en la modalidad virtual en el semestre 2021-I:

El estudiante postulante deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Ser ciudadano peruano.
- b. Estar matriculado como alumno regular, lo que equivale a estar inscrito en 12 créditos como mínimo, en el semestre académico 2020-II.
- c. Ser un estudiante con un promedio histórico superior al 65% en la escala de calificaciones, equivalente a la **nota 13**, en el sistema de calificación de la universidad peruana que es de 0 a 20.
- d. Haber completado como mínimo los cursos correspondientes a los cuatro primeros ciclos de sus estudios universitarios y no estar cursando ninguna asignatura del 9° o 10° ciclo al momento de presentar su expediente. Quedan exceptuados los estudiantes de las Facultades de 1) Medicina Humana y 2) Derecho y Ciencia Política, quienes debido a su estructura curricular -con un mayor número de semestres académicos- podrán postular la Programa de Movilidad siempre y cuando no estén cursando los dos últimos semestres de su formación universitaria.
- e. Haber aprobado todos los cursos en los cuales se matriculó en el semestre regular anterior a la postulación, en este caso el 2020-I.
- f. No presentar ningún adeudo pecuniario en la Universidad Ricardo Palma.
- g. No pueden postular a las vacantes ofrecidas, estudiantes que están cursando una segunda carrera universitaria, habiendo obtenido el Bachillerato en otra carrera, tanto en nuestra casa de estudios, como en otra universidad.
- h. No pueden postular a las vacantes ofrecidas, estudiantes del Programa de Estudios por Experiencia Laboral (EPEL).
- i. Cumplir estrictamente con los requerimientos y el cronograma, establecidos por las universidades de origen y de destino.
- j. Cumplir con las actividades académicas y el reglamento estudiantil en la universidad de destino.
- k. Comprometerse por escrito a comunicar a la Oficina de Relaciones Universitarias haber concluido con el intercambio virtual en la universidad de destino, una vez concluido el período de la Movilidad Estudiantil, que para la presente convocatoria es el semestre 2021-I, con la finalidad que puedan ser convalidados los cursos que el estudiante aprobó en la universidad de destino.

2. Documentos a presentar:

El estudiante de pregrado de la Universidad Ricardo Palma interesado en postular al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional, deberá presentar a la Oficina de Relaciones Universitarias de nuestra casa de estudios y dentro de los plazos establecidos en cada convocatoria, un expediente que contenga los documentos siguientes:

Nota: Dichos documentos deben ser llenados mediante un ordenador. No se recibirán documentos manuscritos.



- a. **Solicitud** dirigida a la doctora Sandra Negro Tua, Directora de Relaciones Universitarias, donde se expresará el pedido de evaluación del expediente.
- b. **Carta de presentación**, dirigida a la doctora Sandra Negro Tua y firmada en original o digitalmente por el Decano de la Facultad en la cual está matriculado y es alumno regular.
- c. **Carta de exposición de motivos**, dirigida a la doctora Sandra Negro Tua, en la cual el estudiante sustentará las razones que motivan su interés por estudiar en una universidad, que forma parte de la oferta académica.
La carta deberá desarrollar los aspectos siguientes y deberá estar firmada en original:
 - Las principales razones para postular al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional en la universidad elegida.
 - De qué manera redundará a nivel personal y para la Universidad Ricardo Palma, los estudios que desea efectuar en la universidad de destino.
- d. **Foto** a color tamaño carné (4.00 x 3.00 cm) de frente y sobre fondo blanco, en formato .jpg (no se aceptan selfis).
- e. **Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) a color**, en formato .jpg. Es requisito indispensable que el estudiante sea ciudadano en ejercicio.
- f. **Hoja de Vida**, que comprenda sus datos personales, formación académica y, de ser el caso, su experiencia laboral.
- g. **Asistencia a conferencias**: Deberá haber asistido por lo menos a cuatro conferencias acreditadas en la Escuela Profesional correspondiente, no considerándose los créditos o pesos de cada una de ellas. Se adjuntará el documento que lo sustente, ya que dichas conferencias forman parte del expediente individual de cada estudiante.
- h. **Formato de reconocimiento de asignaturas** cursadas en la Universidad de destino. Las asignaturas que el postulante elija tendrán que haber sido coordinadas con el Director de la Escuela Profesional respectiva, quien debe aprobarlas y firmar en original o digitalmente el formato de reconocimiento de asignaturas, lo que respalda su posterior convalidación. Este formato deberá descargarse de:
<https://www.urp.edu.pe/relaciones-universitarias/movilidad-estudiantil-nacional-de-pregrado/>
[Requisitos y documentación > Formato de Reconocimiento de asignaturas](#)
- i. **Formulario de Postulación** debidamente llenado, que deberá ser descargado de:
<https://www.urp.edu.pe/relaciones-universitarias/movilidad-estudiantil-nacional-de-pregrado/>
[Requisitos y documentación > Formulario de Postulación](#)
- j. **Registro histórico de notas** del estudiante, descargado del aula virtual de la Universidad Ricardo Palma.
- k. **Certificado de Cuentas Corrientes** de no adeudo pecuniario a la Universidad Ricardo Palma y registro de pagos, desde su ingreso hasta el ciclo en el cual solicita participar en el proceso de postulación en el Programa de Movilidad Estudiantil Nacional.
Para solicitar el Certificado deberá realizar el **pago de S/ 40.00**¹ a través de uno de los siguientes medios bancarios:

¹ La información del costo de derechos académicos, trámites y documentos valorados. Departamento de Tesorería. disponible en: <http://v-beta.urp.edu.pe/pdf/id/16381/n/derechos-academicos-tramites-y-documentos-valorados>



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Formamos seres humanos para una cultura de paz

RECTORADO
Relaciones Universitarias

Cuenta: UNIVERSIDAD RICARDO PALMA

Scotiabank CCI: N°009 273 00000 1043447 40 (interbancario)
Scotiabank Cuenta Corriente: 000 1043447

Interbank CCI N°003-200-003001267319-37 (interbancario)
Interbank Cuenta Corriente: 200-3001267319

BBVA CCI: 011 157 000100001637 56 (interbancario)
BBVA Cuenta Corriente: 0011 0157 01 00001637

Una vez realizado el abono, enviar al señor **Eloy Durán Huaccha**, del **Departamento de Tesorería** de la universidad, y al correo electrónico eduran@urp.edu.pe o al whatsapp **956721250** un mensaje indicando sus datos completos, código de estudiante, correo electrónico y concepto por el que han realizado el pago.

La oficina de Cuentas Corrientes de la universidad emitirá la Constancia de Pago correspondiente y la enviará en formato digital al correo institucional del alumno.

- i. Certificado de no adeudar libros** a la Biblioteca de la Facultad a la que pertenece, ni a la Biblioteca Central de la Universidad Ricardo Palma.

El procedimiento es similar al anterior. Realizar el **pago de S/ 40.00** en uno de los bancos señalados en el acápite **k.** y enviar el comprobante de pago con los datos completos de código de carrera profesional y nombre(s) y apellidos completos del estudiante al correo del señor licenciado **Daniel Ramírez Ávalos**, Coordinador de la Biblioteca Central, al correo electrónico dramirez@urp.edu.pe

El estudiante recibirá en su correo institucional el Certificado de no adeudar libros.

- m. Plan de estudios** vigente en su Facultad y/o Escuela Profesional en correspondencia con el nivel de estudios del postulante. Este debe contener la relación de los cursos, requisitos, horas de teoría y práctica, y número de créditos de cada uno de ellos. Dicho documento forma parte de la Guía de Matrícula semestral que publica cada Facultad.

Cada universidad tiene su propio procedimiento para acceder a sus Programas de Movilidad Estudiantil. Por esta razón, la universidad de destino, eventualmente puede solicitar documentos y formatos adicionales para la postulación.

3. Requisitos formales de presentación del expediente:

- a.** Todos los documentos deben formar un ÚNICO ARCHIVO en formato .pdf

Este será nombrado del modo siguiente:

INICIALES DE LA FACULTAD RESPECTIVA–CÓDIGO DE MATRÍCULA–APELLIDO PATERNO–APELLIDO MATERNO.pdf

FAU	Facultad de Arquitectura y Urbanismo
FCB	Facultad de Ciencias Biológicas
FACEE	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
FCPD	Facultad de Derecho y Ciencia Política
FHLM	Facultad de Humanidades y Lenguas Modernas
FI	Facultad de Ingeniería
FMH	Facultad de Medicina Humana
FP	Facultad de Psicología

Ejemplo: **FAU-201821234-GARCÍA-MARTÍNEZ.pdf**

- b.** La primera página deberá contener el índice de los documentos presentados, debidamente numerados y en el mismo orden que el señalado en el **numeral 2.**



UNIVERSIDAD RICARDO PALMA
Formamos seres humanos para una cultura de paz

RECTORADO
Relaciones Universitarias

- c. Los expedientes incompletos o que no cumplan con todos los requisitos, no serán aceptados.
- d. Enviar un mensaje (**desde el correo institucional del estudiante**) al correo oru@urp.edu.pe con copia a las coordinadoras que se señalan a continuación:
Arq. María del Carmen Fuentes Huerta / mfuentes@urp.edu.pe
Mg. Arq. Rosario Santa María Huertas / rosario.santamaria@urp.edu.pe
- e. En el mensaje deben consignar obligatoriamente:
 - Nombre completo del postulante y código de matrícula en la URP.
 - Correo electrónico y teléfono celular de contacto.
 - Escuela Profesional y Facultad de la URP a la que pertenece.
 - Universidad y Facultad situadas dentro del territorio nacional a la que postula.
 - Ciudad donde se ubica la universidad a la que postula.